

APRUEBA MODIFICACION AL PROGRAMA DE METAS DE GESTION PARA EL AÑO 2017.

DECRETO EX. N° 1348

12 JUN 2017

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Reglamento de Aplicación de Incentivos según Decreto N°65, de fecha 06 de junio de 2002;
- b) El Programa de Metas de Gestión año 2017, según Decreto Ex. N° 3647, de fecha 22 de noviembre de 2016;
- c) El Ordinario N° 01, del Comité Técnico Municipal (COTEM), de fecha 30 de mayo de 2017;
- d) El Acuerdo N° 0109, de fecha 05 de junio de 2017, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación al Programa de Metas de Gestión para el año 2017, que a continuación se indica:

META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	% PONDERACION
OFICINA DE PARTES "Implementar Archivo Digital de la Oficina de Partes, en el cual se mantengan carpetas actuales de los decretos y correspondencia del año 2017".	Existencia archivo	Archivo en formato digital	30 %

Anótese, comuníquese y archívese.



IVAN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAYCO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/ygs
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Juzgado Policía Local
- Transparencia
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Acuerdo N° 0109.
Sesión ord. 05-06-2017.

32

ORD. : N° 1

ANT . : Oficio N° 5 de 11 de enero de 2017 de Secretaria Municipal.

MAT. : Solicita acuerdo de Concejo para aprobar modificación al PMG 2017 de Secretaría Municipal.

Melipilla, 30 de Mayo 2017

A

DE: COMITÉ TECNICO MUNICIPAL PARA METAS DE GESTION

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

La Secretaria Municipal mediante oficio de 11 de enero de 2017, citado en el antecedente que se adjunta, solicita se modifique la Meta de la Oficina de partes de ponderación 30% en el sentido de reemplazar la actual por la siguiente:

META	INDICADOR	FUENTE VERIFICACION	PONDERACIÓN
OFICINA DE PARTES			
“Implementar Archivo Digital de la oficina de partes, en el cual se mantengan carpetas actuales de los decretos y correspondencia del año 2017”	Existencia archivo	Archivo en formato digital	30%

Analizados los antecedentes, el Comité Técnico Municipal para Metas de Gestión, es de la opinión que se acceda a la modificación y , por tanto, solicita al Honorable Concejo otorgue su aprobación.

Saluda atentamente a Ud.,



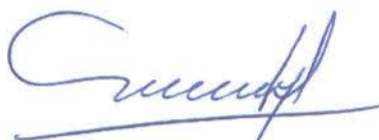
ROSARIO RODRIGUEZ



DARIO ROJAS



JUAN PABLO SANCHEZ



MIREYA WALTON



OCTAVIO BUSTOS



PATRICIO RETAMAL

Distribución

- H.Concejo.
- Asociaciones de Funcionarios (copia formato digital)
- ARCHIVO

ORD.: N° 005/

ANT.: Decreto Ex. N° 3647, de fecha 22 de noviembre de 2016.

MAT.: Solicita lo que indica.

MELIPILLA, enero 11 de 2017.

DE : JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑOR PATRICIO RETAMAL ACUÑA
DIRECTOR DE CONTROL

Solicito a usted, modificar Metas de Gestión año 2017, correspondiente a la Secretaría Municipal, en lo que a continuación se indica:

DICE:

OFICINA DE PARTES: (30%)

- Implementar Sistema Computacional Control de Documentos, para el registro y despacho de documentos con todas las unidades municipales.

DEBE DECIR:

OFICINA DE PARTES: (30%)

- Implementar un Archivo Digital de la Oficina de Partes, en el cual se mantengan carpetas anuales de los Decretos y Correspondencia del año 2017.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,
le saluda atentamente,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal/



Patricio Retamal Acuña

MELIPILLA, 22 de noviembre de 2016.-

7) SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVO: Mejorar la calidad de la información que se entrega al público y a los funcionarios municipales.

META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% PONDERACIÓN (PRIORIDAD)
SECRETARIA MUNICIPAL: (30%) - Implementar Sistema Computacional Organizaciones Comunitarias, mediante el ingreso de datos en plataforma ORCO, y digitalizando documentos, formando carpeta virtual de cada Organización	Registro de Ingreso de Datos	Planilla Impresa de Ingreso de Datos	70% (ALTA)
- Despachar los Decretos de Ayuda Asistencial que envía la DIDECO para la firma del Secretario Municipal, en un plazo de 2 días desde la fecha de recepción, a la Oficina de Partes. (10%)	N° de días	Libro de Registro	
OFICINA DE PARTES: (30%) - Implementar Sistema Computacional Control de Documentos, para el registro y despacho de documentación con todas las unidades municipales	Registro	Planilla Impresa de Ingreso de Datos	20% (MEDIANA)
OFICINA DE CONCEJO: (20%) - Realizar el Listado mensual de Contrataciones Municipales para ser presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de cada mes, de acuerdo al Art. 8° de la Ley N° 18.695.	Listado de Contrataciones Mensuales	Registro Escrito y CD entregado a Concejales	
O.I.R.S. - TRANSPARENCIA: (10%) - Implementar registro digital de ingreso de solicitudes mensuales, en materia de transparencia, O.I.R.S. y Ley del Lobby, considerando fecha, materia, solicitante, gestión y observaciones.	Registro	Planilla Mensual Impresa de Ingreso de Solicitudes	10% (BAJA)

8) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

OBJETIVO: Escuchar a los usuarios de sistemas de gestión computacional y generar un procedimiento que nos permitirá obtener mejoras en la gestión de los sistemas computacionales que involucran a todo el municipio. Asimismo, se pretende apoyar a los usuarios con capacitación a fin de entregarles herramientas que les permitan el resguardo adecuado de la información que utilizan diariamente.

METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	PONDERACION
Generar un Manual de Procedimiento de uso de sistemas computacionales Cas Chile en arriendo.	Existencia del Manual de Procedimiento.	Oficio conductor enviado a la Dirección de Control al 31 de diciembre de 2017.	70% (ALTA)
Realizar una capacitación para funcionarios municipales en la digitalización de documentos y su	N° de personas participantes al 31 de diciembre de 2017.	Registro de personas participantes.	20% (MEDIANA)

*Copias de implemento
y estructura*